



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Extracto del acuerdo adoptado el día 14 de junio de 2019 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, en el año 2019

BDNS (Identif.): 462979.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Indicaciones Geográficas Protegidas con domicilio social en la provincia de Burgos, denominaciones de origen con menos de quince años de antigüedad y asociaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea la promoción de productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto: Subvencionar el desarrollo de actividades de promoción y creación de imagen de los productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos a través de campañas de publicidad, actividades de promoción y comunicación, realización de estudios técnicos o socioeconómicos, así como colaborar económicamente con los gastos derivados de la participación en ferias con la finalidad de promocionar los productos alimenticios de calidad de nuestra provincia y los gastos de funcionamiento de estas entidades.

Tercero. – Cuantía: El crédito total asignado a la convocatoria es de 50.000 euros. La cuantía de la subvención será como máximo del 70% de los gastos subvencionables incluidos en el presupuesto, y en ningún caso superior a los 10.000 euros por solicitud.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 20 de junio de 2019.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel